

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CANTERAS SAN BARTOLOME, S. A.

Doña María José Martínez Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 326/1991 de convocatoria para Junta general extraordinaria de «Sociedad Anónima, Canteras San Bartolomé», que se tramita en este Juzgado, he acordado señalar para la celebración de la Junta de «Canteras San Bartolomé, Sociedad Anónima», los días 13 y 14 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, y la que tendrá lugar en la Casa de Cultura de esta villa, sita en la plaza de los Fueros, sin número, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y/o renovación de los cargos a ocupar dentro del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de las facultades oportunas para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Y para que sirva de notificación y surta los oportunos efectos, expido el presente en Gernika a 27 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Martínez Sainz.—La Oficial habilitada.—1.124-D.

NOTARIA DE DON JESUS TORRES ESPIGA

Don Jesús Torres Espiga, Notario de Maspalomas, hago saber:

A) Que en esta Notaría a mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por don Victoriano Díaz Sosa, contra don José Ojeda Rodríguez, pactado en la estipulación «Séptima» de la Escritura de Emisión de Obligaciones Hipotecarias, autorizada en esta ciudad, el día 2 de noviembre de 1989, número 1.987 de Protocolo, ante el Notario de San Bartolomé de Tirajana don Juan Antonio Morell Salgado; cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana número siete.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta segunda del edificio construido sobre el solar constituido por la parcela integrada por los números tres y tres-A, en la calle Panamá, sin número de gobierno, en El Tablero, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 83 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada, al frente, con zona de acceso común y en parte con la vivienda letra B, de esta misma planta; al fondo, con finca urbana sin número de gobierno; a la derecha, con patio de luces y con escalera y pasillo de acceso a esta planta; a la izquierda, en el aire, con la calle Prolongación Carretera de Maspalomas al Tablero. Se compone de dos dormitorios, cocina, baño, pasillo distribuidor y terraza. La cuota de participación es de diez centésimas. Inscripción: Se inscribió la hipoteca al tomo 88 del Archivo General, libro 88, al folio 212, inscripción segunda, finca número 6.267. El tipo de subasta es de 3.500.000 pesetas.

B) La subasta de dicha finca se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en el edificio Mercurio, Torre 1, planta 7, letra D, de Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 9 de marzo de 1992, a las doce horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el indicado anteriormente de 3.500.000 pesetas.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del bien hipotecado (salvo el acreedor ejecutante que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de Hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Bartolomé de Tirajana, febrero de 1992.—1.160-D.

NOTARIA DE DON JESUS TORRES ESPIGA

Don Jesús Torres Espiga, Notario de Maspalomas, hago saber:

A) Que en esta Notaría a mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por la Compañía «Gestoría Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Graciano García Suárez y doña Carmen Cardona González, pactado en la estipulación «Séptima» de la Escritura de Emisión de Obligaciones Hipotecarias, autorizada en las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de julio de 1988, número 2.294 de Protocolo, ante el Notario de Las Palmas don Miguel Ángel de la Fuente del Real, cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1. 115.—Apartamento sito en la planta sexta del edificio de seis plantas denominado «Taidia», sito en la Ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está señalado sobre puerta con el número 609; consta de pasillo, estar-comedor, dormitorio, office, baño y terraza; tiene de superficie 40 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 114; y al poniente, con la finca número 116. La cuota de participación es de 7.648 diezmilésimas, de una centésima. Inscripción: Se inscribió la hipoteca al tomo 1.377 del Archivo General, libro 13 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de esta localidad, al folio 59, inscripción sexta, finca número 1.125. El tipo de subasta es de 2.187.500 pesetas.

2. 116.—Apartamento sito en la planta sexta del edificio de seis plantas denominado «Taidia», sito en la Ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está señalada sobre puerta con el número 610; consta de pasillo,

estar-comedor, dormitorio, office, baño y terraza; tiene de superficie 40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca 115; y al poniente, con la finca 117. La cuota de participación es de 7.648 diezmilésimas, de una centésima. Inscripción: Se inscribió la hipoteca al tomo 1.377 del Archivo General, libro 13 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de esta localidad, al folio 61, inscripción sexta, finca número 1.127. El tipo de subasta es de 2.187.500 pesetas.

B) La subasta de dichas fincas se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en el edificio Mercurio, Torre 1, planta 7, letra D, de Playa del Inglés en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 5 de marzo de 1992, a las doce horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, los indicados anteriormente de 2.187.500 pesetas cada una.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes hipotecados (salvo el acreedor ejecutante que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de Hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Bartolomé de Tirajana, febrero de 1992.—1.161-D.

NOTARIA DE DON JESUS TORRES ESPIGA

Don Jesús Torres Espiga, Notario de Maspalomas, hago saber:

A) Que en esta Notaría a mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por la Compañía «Gestoría Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lerma Ortega, pactado en la estipulación «Séptima» de la Escritura de Emisión de Obligaciones Hipotecarias, autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de mayo de 1986, número 1.109 de Protocolo, ante el Notario de Las Palmas don Ángel Enriquez Cabrera; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Número 80.—Local comercial designado con la expresión 5, situado en semisótano, con una superfi-

cie de 55 metros cuadrados. Linderos: En su techumbre con el apartamento 5; norte, con local de negocio 4-B; al sur, con el local de negocio número 6; y al naciente y poniente, con zona verde del edificio. Consta de una habitación y un aseo. La cuota de participación es de 7 enteros 1.042 diezmilésimas por ciento. Se inscribió la hipoteca al tomo 31 del Archivo General, libro 31 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de esta localidad, al folio 112, inscripción tercera, finca número 2.502. El tipo de subasta es de 3.500.000 pesetas.

B) La subasta de dicha finca se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en el edificio Mercurio, Torre 1, planta 7, letra D, de Playa del Inglés en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 9 de marzo de 1992, a las once horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el indicado anteriormente de 3.500.000 pesetas.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del bien hipotecado (salvo el acreedor ejecutante que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de Hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Bartolomé de Tirajana, febrero de 1992.-1.162-D.

NOTARIA DE DON JESUS TORRES ESPIGA

Don Jesús Torres Espiga, Notario de Maspalomas, hago saber:

A) Que en esta Notaría a mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por la Compañía «Gestoría Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Agustín Suárez Rodríguez, pactado en la estipulación «Septima» de la Escritura de Emisión de Obligaciones Hipotecarias, autorizada en las Palmas de Gran Canaria, el día 6 de octubre de 1988, número 2.742 de Protocolo, ante el Notario de Las Palmas don Miguel Ángel de la Fuente del Real; cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

97.-Apartamento sito en la planta quinta del edificio de seis plantas denominado «Taidia», sito en la parcela número 5 del lote 58, de la urbanización Ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está señalado con el número 512; se compone de pasillo, estar-comedor, dormitorio, office, baño y terraza. Tiene de superficie 40 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 96; y al poniente, con ascensores y caja de escalera. La cuota de participación es de 7.648 diezmilésimas, de una centésima por ciento. Inscripción: Se inscribió la hipoteca al tomo

1.365 del Archivo General, libro 9 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de esta localidad, al folio 141 vuelto, inscripción quinta, finca número 627, antes 14.090. El tipo de subasta es de 1.800.000 pesetas.

B) La subasta de dicha finca se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en el edificio Mercurio, Torre 1, planta 7, letra D, de Playa del Inglés en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 5 de marzo de 1992, a las once horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el indicado anteriormente de 1.800.000 pesetas.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del bien hipotecado (salvo el acreedor ejecutante que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de Hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Bartolomé de Tirajana, febrero de 1992.-1.163-D.